



RESOLUCION N° 1057-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 NOV 2010

Expte. N° 17.111/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva el listado de alumnos que se encuentra en condiciones de obtener el beneficio del "Boleto Estudiantil Universitario" para el presente ciclo lectivo, de acuerdo al Proyecto aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0537-09; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho listado fue presentado por la Directora del Servicio Social el 6 de octubre del corriente año, luego de haber finalizado la selección de estudiantes a ser incluido en el citado programa.

QUE con fecha 13 de octubre ingresó el presente Expte. a este Rectorado, mediante el cual la Sra. Secretaria Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, solicita la emisión de resolución rectoral por la que se conceda el beneficio de una recarga en tarjeta magnética.

QUE con fecha de ingreso 25 de octubre de 2010 se presentó la Nota N° 130-10 para incorporarse al presente Expte., mediante la cual la Lic. Navarro adjunta Notas por las que solicitó informe al Servicio Social sobre las demoras incurridas para la selección de las becas. En la citada nota rectifica el pedido anterior y solicita se autorice la recarga para los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año por un valor de Pesos noventa (\$ 90,00) para cada estudiante.-

QUE analizadas las presentaciones y dada la tardanza de las tramitaciones que son ajenas a esta gestión, para salvar dicha inobservancia se ve la necesidad de conceder a los alumnos beneficiados la preadjudicación de dicha beca para el período lectivo 2011, con la condición de que los mismos deben cumplir con los requisitos académicos exigidos por la reglamentación vigente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a cada uno de los alumnos que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución, una Beca de Transporte consistente en la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010, a razón de PESOS NOVENTA (\$ 90,00) por mes, en virtud de la selección realizada por el Servicio Social de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO dentro del Proyecto "Boleto Estudiantil Universitario" aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0537-09.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.111/10

ARTÍCULO 2°.- Conceder a cada uno de los alumnos beneficiados en el artículo anterior, la preadjudicación de la Beca de Transporte para el período lectivo 2011, siempre que se de cumplimiento a los requisitos académicos exigidos por la reglamentación vigente y por el valor de PESOS NOVENTA (\$ 90,00) a cada uno.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION

1057-10



ANEXO I
R-N° 1057-10
Expte. N° 17.111/10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FACULTAD
1	AGÜERO BRIZUELA, Florencia	36.805.521	Salud
2	ALIAGA, Romina Anabela	32.640.541	Salud
3	ANDIA COLQUE, Alina Rebeca	31.853.324	Salud
4	ARIAS, Alba Florencia	35.782.616	Naturales
5	ARIAS, Lujan Guadalupe	36.619.787	Salud
6	ARIAS, Pamela Alejandra	33.929.777	Salud
7	AVENDAÑO, Franco de la Cruz	34.082.249	Ingeniería
8	AYLAN, Alejandro Justiniano	33.046.068	Económicas
9	BALLESTEROS BARROS, Ana Sofía	32.857.507	Ingeniería
10	BARRIONUEVO, Jorge Gabriel	33.539.655	Salud
11	BAYON FARIAS, Luis Alberto	36.347.158	Económicas
12	BONIFACIO, Judith Maribel	35.483.434	Naturales
13	BURGOS, Ariel Enrique	33.762.720	Ingeniería
14	BURGOS, Héctor Hemán	34.386.390	Naturales
15	BURGOS, Jose Domingo	33.493.792	Exactas
16	CAMPERO, Alex Ismael	34.097.900	Ingeniería
17	CARABAJAL, Rafaela del Valle	26.867.081	Naturales
18	CARIAGA, Elva Seferina	16.433.719	Económicas
19	CARIÑO, Maliana Isabel	36.129.519	Exactas
20	CARIÑO, Rosana Patricia	33.715.896	Exactas
21	CARPANCHAY, Yanina Joana	36.619.703	Exactas
22	CASTILLO, Gabriel Alejandro	30.221.273	Naturales
23	CLAROS JIMENEZ, Soledad Gloria	35.543.290	Salud
24	COLQUE, Laura Esther	32.809.451	Salud
25	COPA, Adrian Alejandro	33.970.876	Salud
26	CORO, María Elena	27.059.319	Económicas
27	CORREGIDOR, Rodriqo Elias	36.128.421	Exactas
28	CRUZ, Hugo Martín	34.244.703	Salud
29	CHAVEZ SOT AR, Cristina Alejandra	35.543.399	Económicas
30	CHOCOBAR, Celina Mariela	28.738.609	Económicas
31	DAHER, Carlos Javier	26.907.283	Naturales
32	DAVALOS, Sergio	31.194.450	Ingeniería
33	DÍAZ, Carolina Beatriz	35.281.670	Ingeniería
34	DURAN, Rodrigo Javier	29.545.977	Humanidades
35	ENCINA, Nicolás Mauricio	32.242.474	Naturales
36	FARFAN, Diego Rafael	28.902.088	Naturales



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FACULTAD
37	FARIAS, Rocío Marisel	35.477.991	Salud
38	FERNANDEZ, Julieta Elizabeth	37.960.956	Salud
39	FÉRNANDEZ, Mariano Francisco	32.365.751	Ingeniería
40	FIGUEREDO, Carmen Soledad	29.187.197	Humanidades
41	GALARZA, Laura Emilia	31.095.350	Ingeniería
42	GOMEZ, Adrián Casto	33.543.303	Económicas
43	GONZALEZ, Nestor Fabian	35.048.624	Ingeniería
44	IBAÑEZ, Félix Matias	31.228.351	Económicas
45	IMPA MENDIA, German Hugo	30.235.720	Exactas
46	LENZ VIERNLING, Natalia Vanesa	35.928.868	Naturales
47	LOPEZ, Domingo Osvaldo	26.222.841	Ingeniería
48	LOPEZ, Jonathan Sebastian	34.578.102	Natura/es
49	LOPEZ, Mauricio Ricardo	32.910.677	Naturales
50	LOPEZ, Walter Manuel	32.809.403	Naturales
51	LUCENA, Mercedes Silvina	33.979.960	Humanidades
52	LUNA, Natali Daniela	32.463.126	Naturales
53	LUNA, Silvina Paola	31.194.794	Salud
54	MAIZARES, Sara Mercedes	31.228.701	Económicas
55	MAMANI OLMOS. Noelia Lorena	30.608.018	Salud
56	MAMANI TORREZ, Rocío Soledad	36.047.807	Económicas
57	MAMANI, Raquel Romina	34.550.517	Humanidades
58	MAMANI, Verónica del H.	28.261.444	Salud
59	MAMANI, Víctor Eloy	33249586	Ingeniería
60	MARTINEZ, Luciana Emilia	34.386.398	Económicas
61	MARTINEZ, Oscar Exequiel	35.935.496	Naturales
62	MARTINEZ, Rodrigo Xavier	34.244.167	Ingeniería
63	MENDEZ, Juan Domingo	32.543.550	Naturales
64	MONTAÑO, Verónica Alejandra	33.832.737	Salud
65	MORENO, Violeta del Valle	30.420.064	Ingeniería
66	NUÑEZ DURAN, Carlos Ramiro	42.078.932	Ingeniería
67	NUÑEZ, Gustavo Darío	32.347.893	Económicas
68	OLMOS. Facundo David	32.548.517	Ingeniería
69	ORTEGA PORTAL, Cintia Rosalía	35.543.489	Humanidades
70	OSEDO, Emanuel Eduardo	36.345.590	Exactas
71	OYARZUN, Nélica Noemí	34.638.785	Económicas
72	PASTRANA, Rodrigo Matias	35.263.920	Exactas



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FACULTAD
73	POULAKIDAS, Lucas Elías	35.480.587	Ingeniería
74	PUCA, Héctor Raúl	34.720.898	Exactas
75	QUIPILDOR, Ángel Matías	32.043.053	Naturales
76	RODRIGUEZ, Marianela Nahir	36.229.005	Exactas
77	ROJAS, Gustavo Gabriel	35.048.428	Salud
78	ROJAS, Sergio Eduardo	32.630.643	Ingeniería
79	RUIZ ROBLEDO, Florencia	36.347.344	Exactas
80	RUIZ, Álvaro Ismael	35.198.058	Ingeniería
81	SANCHEZ Nicolás	36.128.654	Ingeniería
82	SANTILLAN, Verónica	31.545.726	Naturales
83	SARAPURA, Rolando Federico	35.264.873	Naturales
84	SARA VIA, David Gonzalo	32.241.862	Naturales
85	TAPIA, Carolina Ester	35.935.391	Salud
86	TOLABA, Melisa Ester	31.193.167	Humanidades
87	TORRES CARDOZO, Darío José	33.762.261	Naturales
88	TORRES, Cristian Ramiro	33.090.022	Salud
89	TORRES, Leonardo Nahuel	36.128.114	Exactas
90	VALDIVIEZO RODRIGUEZ, Analía Elizabeth	35.281.727	Humanidades
91	YURQUINA, Ana Karen	35.482.109	Exactas